articulo trece del Decreto de véntiuno de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, que aprobó el Reglamento de Centros no Oficiales de Enseñanza Media, previos informes favorables de la Inspección de Enseñanza Media, del Rectorado de la Universidad de Sevilla y dictamen del Consejo Nacional de Educación, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y dos.

DISPONGO:

Artículo único.—Queda clasificado como reconocido de Grado Superior, con el alcance y efectos que para dicha categoría y grado académicos establecen las disposiciones vigentes, el Colegio «Salesiano de San Pedro», masculino, establecido en la calle de los Condes de Bustillo, número trece, Sevilla.

Asi lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de julio de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional. JESUS RUBIO GARCIA-MINA

> DECRETO 1747/1962, de 5 de julio, por el que se clasifica como reconocido de Grado Superior el Colegio de Enseñanza Media «Salesiano de San Isidro», de La Orotava (Tenerife).

De conformidad con lo dispuesto por el artículo treinta y tres de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media, de veintiséis de febrero de mil novecientos cincuenta y tres, y por el artículo trece del Decreto de veintiuno de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, que aprobó el Reglamento de Centros no Oficiales de Enseñanza Media, previos informes favorables de la Inspección de Enseñanza Media, del Rectorado de la Universidad de La Laguna y dictamen del Consejo Nacional de Educación, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del dia veintiocho de junio de mil novecientos escenta y dos,

DISPONGO:

Artículo único.—Queda clasificado como reconocido de Grado Superior, con el alcance y efectos que para dicha categoria y grado académicos establecen las disposiciones vigentes, el Colegio «Salesiano de San Isidro», masculino, Nicandro González Borges, número cuatro, La Orotava (Tenerife).

Asi lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de julio de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

Ministro de Educación Nacional, JESUS RUBIO GARCIA-MINA

> DECRETO 1748/1962, de 5 de julio, por el que se clasifica como reconocido de Grado Superior el Colegio de Enseñanza Media «Sagrados Corazones», de Talavera de la Reina (Toledo).

De conformidad con lo dispuesto por el articulo treinta y tres de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media, de veintiseis de febrero de mil novecientos cincuenta y tres, y por el artículo trece del Decreto de veintiuno de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, que aprobó el Reglamento de Ceptros no Oficiales de Enseñanza Media, previos informes favorables de la Inspección de Enseñanza Media, del Rectorado de la Universidad de Madrid y dictamen del Consejo Nacional de Educación, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y dos,

DISPONGO:

Artículo único.—Queda clasificado como reconocido de Grado Superior, con el alcance y efectos que para dicha categoría

y grado académicos establecen las disposiciones vigentes, el Colegio «Sagrados Corazones», femenino, Corredera, número veintiséis. Talavera de la Reina (Toledo).

Asi lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de julio de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional. JESUS RUBIO GARCIA-MINA

> DECRETO 1749/1962, de 5 de julio, por el que se clasifica como reconocido de Grado Superior el Colegio de Enseñanza Media no oficial, masculino. «Mirasierra», de Madrid

De conformidad con lo dispuesto por el articulo treinta y tres de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media, de veintiséis de febrero de mil novecientos cincuenta y tres, y por el artículo trece del Decreto de veintiuno de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, que aprobó el Reglamento de Centros no Oficiales de Enseñanza Media, previos informes favorables de la Inspección de Enseñanza Media, del Rectorado de la Universidad de Madrid y dictamen del Consejo Nacional de Educación, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y dos,

DISPONGO:

Artículo único.—Queda clasificado como reconocido de Grado Superior, con el alcance y efectos que para dicha categoria y grado académicos establecen las disposiciones vigentes, el Colegio «Mirasierra», masculino, Ascao, número treinta y tres, Madrid

Asi lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de julio de mil novecíentos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional. JESUS RUBIO GARCIA-MINA

> DECRETO 1750/1962, de 5 de julio, por el que se clasifica como reconocido de Grado Superior el Colegio de Enseñanza Media no oficial «Fundación Caldeiro», de Madrid

De conformidad con lo dispuesto por el artículo treinta y tres de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media, de veintiséis de febrero de mil novecientos cincuenta y tres, y por el artículo trece del Decreto de veintiuno de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, que aprobó el Reglamento de Centros no Oficiales de Enseñanza Media, previos infórmes favorables de la Inspección de Enseñanza Media, del Rectorado de la Universidad de Madrid y dictamen del Consejo Nacional de Educación, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y dos,

DISPONGO:

Artículo único.—Queda clasificado como reconocido de Grado Superior, con el alcance y efectos que para dicha categoria y grado académicos establecen las disposiciones vigentes, el Colegio «Fundación Caldeiro», masculino, establecido en la avenida de los Toreros, número cuarenta y cinco, de Madrid.

Asi lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de julio de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional, JESUS RUBIO GARCIA-MINA

> DECRETO 1751/1962, de 5 de julio, por el que se reconoce como Colegio de Grado Superior el Centro «Pinosierra», de Colmenar Viejo (Madrid).

De conformidad con lo dispuesto por el articulo treinta y tres de la Ley de Ordenación de la Euseñania Media, de veintiséis de febrero de mil novecientos cincuenta y tres y por el